Resolución GDC Nº 566 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOREPUESTOS R Y A DE LA SRA. GLADYS LILIANA PERALTA GALEANO, CON C.I. Nº 3.614.729 Y RUC Nº 3.614.729-0 POR LA SUMA DE GS. 115.480.790 (GUARANÍES CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA) CON IVA INCLUIDO. EL CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE FILTROS Y REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA"

Caacupé, 23 de junio de 2017

VISTOS:

La Resolución GDC Nº 491/2017 de fecha 10 de mayo de 2017 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" A FIN DE REALIZAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE FILTROS Y REPUESTOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA**. ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y** *la ley 3439/07; y,* ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de provisión de bienes pretendida según Expediente de llamado Nº 314.347 de fecha 26 de mayo de 2017 – ID: 331.853. ----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado y cumplido con los requerimientos mínimos solicitados por la Institución en la carta de invitación las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. CESAR MOSTAFA REPUESTOS y AUTOREPUESTOS R Y A**, *que, en virtud, a la resolución DNCP Nº1099/2010 y art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 se procedió a la apertura de sobres, la cual consta en autos el acta labrada en la oportunidad, cuya copia se anexa al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan.* ----------

Que, las ofertas presentadas por dichas firmas cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación (CD) del referido llamado, lo cual supone asumir que las mencionadas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación de la Institución. ----------

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.017, **Subgrupo 340 "Bienes de Consumo", 346 "Repuestos y accesorios menores"** *a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2.051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la Adjudicación.* ----------

...///...

(Cont. RES. GDC Nº 566/2017)

Que, esta Gobernación comparte la conclusión de la U.O.C por los mismos fundamentos y en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR, *a la firma* ***AUTOREPUESTOS R Y A*** *de la* ***Sra. Gladys Liliana Peralta Galeano****, con* ***C.I. Nº 3.614.729 y RUC Nº 3.614.729.0*** *por la suma de* ***Gs. 115.480.790 (guaraníes ciento quince millones cuatrocientos ochenta mil setecientos noventa) CON IVA INCLUIDO****. el contrato para la* ***"Adquisición de filtros y repuestos para vehículos y maquinarias de la Gobernación de Cordillera"****.* ----------

Art. 2º. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GDC y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.*

Art.3º. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), *preparará y tramitará la firma de los Contratos respectivos, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03.* ----------

Art. 4º. EL OFERENTE *adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.* ----------

Art. 5º. COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera